



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Mayo 23 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Abril del Ejercicio 2019**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 30 de abril de 2019, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 44'803,606.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos tres mil seiscientos seis pesos 30/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento.

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director, no se anexa calculo, faltan contratos y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 1'307,630.38 (Un millón trescientos siete mil seiscientos treinta pesos 38/100 M.N.).

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 191.702,90	\$ 108.429,90	\$ 83.273,00
FEBRERO	63.913,30	12.784,30	51.129,00
MARZO	467.891,00	110,00	467.781,00
TOTAL	\$ 723.507,20	\$ 121.324,20	\$ 602.183,00

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 28.648,40
Por Ramo 33	\$ 219.231,73
Total	\$ 247.880,13

(Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 13/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados por ramo 28 en el presente mes es de \$ 56,148.93 (Cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 93/100 M.N.), solo queda pendiente por registrar contablemente la cantidad de \$ 4,083.33 (Cuatro mil ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) por intereses ganados de la cuenta de Participaciones Federales. En el saldo de intereses reales del mes se incluyeron \$ 6,583.30 (Seis mil quinientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.) de la cuenta de participaciones federales, además, se registraron por error \$ 30,000.50 (Treinta mil pesos 50/100 M.N.) en la cuenta de productos de ramo veintiocho.

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 41'044,525.80 (Cuarenta y un millones cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 80/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1210 pólizas (927 transferencias y/o cheque y 283 de diario), de las cuales 373 resultaron con observaciones (272 financieras y 101 administrativas), y de ellas, 109 (87 financieras y 22 administrativa) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 264 pólizas fueron observadas, 79 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 185 con observaciones financieras por un importe total de \$ 3'744,768.09 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

De las observaciones administrativas se detectaron 79 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 13,505.87 (Trece mil quinientos cinco pesos 87/100 M.N.), las cuales resultaron con observaciones administrativas no cuantificables.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 11 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'700,449.61 (Un millón setecientos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 61/100 M.N.), de las cuales 10 de ellas fueron observadas, 3 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 7 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 876,245.72 (Ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 72/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 473.28 (Cuatrocientos setenta y tres pesos 28/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 57 pólizas de egresos por un importe total de \$ 31'360,186.49 (Treinta y un millones trescientos sesenta mil ciento ochenta y seis pesos 49/100 M.N.), de las cuales 15 de ellas resultaron observadas, 11 con observaciones administrativas no cuantificables y 4 con financieras por la cantidad de \$ 3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 257,314.34 (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos catorce pesos 34/100 M.N.), la cual fue observada por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 20.88 (Veinte pesos 88/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Aportación de Beneficiarios

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 455,520.57 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos 57/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas resultaron con observaciones financieras por la cantidad de



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

\$ 157,815.36 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos quince pesos 36/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 12 pólizas de egresos por un importe total de \$ 10'288,660.24 (Diez millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 24/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

c) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 20.88 (Veinte pesos 88/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

d) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 3,681.00 (Tres mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

EGRESOS DEL RAMO 23
Provisiones Salariales y Económicas

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 20.88 (Veinte pesos 88/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 120 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 5'040,043.51 (Cinco millones cuarenta mil cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DE RAMO 28	
Gasto Corriente	79
DE RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	7
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	3



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	11
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	100

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 3.744.768,09
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 3.744.768,09
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	\$ 876.245,72
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	3.900,00
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	257.314,34
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 1.137.460,06
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 157.815,36
TOTL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 157.815,36
TOTAL OBSERVADO	\$ 5.040.043,51

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	28	-1	29
FEBRERO	55	-6	61
MARZO	299	166	133
TOTAL	382	159	223

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 631.442,65	\$ -	\$ 631.442,65
FEBRERO	6.709.759,25	4.074.220,39	2.635.538,86
MARZO	40.490.433,72	16.071.235,05	24.419.198,67
TOTAL	\$ 47.831.635,62	\$ 20.145.455,44	\$ 27.686.180,18



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 4.621,07	\$ 800,00	\$ 3.821,07
FEBRERO	94.417,31	10.316,27	84.101,04
MARZO	204.010,23	158.582,94	45.427,29
ABRIL	186.819,90	0,00	186.819,90
TOTAL	\$ 489.868,51	\$ 169.699,21	\$ 320.169,30

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al cierre del presente se mantienen un saldo en el rubro de pasivos por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIA CION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2018	\$ 236.834.768,69	\$ -
Al 31 de Enero del 2019	\$ 229.893.802,57	\$ 6.940.966,12
Al 28 de Febrero del 2019	\$ 223.799.598,91	\$ 6.094.203,66
Al 31 de Marzo del 2019	\$ 178.616.794,25	\$ 45.182.804,66
Al 30 de Abril del 2019	\$ 181.318.935,77	-\$ 2.702.141,52

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 30 de abril del año que transcurre, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 62'366,487.45 (Sesenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 45/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 61'189,382.71 (Sesenta y un millones ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 71/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'177,104.74 (Un millón ciento setenta y siete mil ciento cuatro pesos 74/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

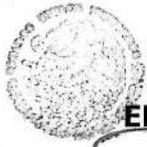
CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	408.745,89
ISPT 2019 Ramo 28	3.252.520,48
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 61.189.382,71
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.177.104,74
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.177.104,74
TOTAL	\$ 62.366.487,45

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Abril del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**


ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO

C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.

2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo